

ACTA NUMERO 009
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
28 DE FEBRERO DE 2026
ASAMBLEA PRESENCIAL

Atendiendo la convocatoria realizada por el honorable consejo de administración de la **COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRICOLA COONAB**, mediante comunicación escrita enviada a los asociados con diez (10) días hábiles de anticipación, conforme al artículo 24 de los Estatutos, los asistentes a la segunda asamblea general ordinaria de asociados de la **COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRICOLA COONAB**, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la cooperativa, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Himnos
Himno de la república de Colombia
Himno departamento del Tolima
Himno municipio de dolores
Himno del cooperativismo
3. Instalación por parte del presidente del consejo de administración
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Elección de mesa directiva para la asamblea
6. Nombramiento de Comisión encargada de estudiar revisar y aprobar el acta de la presente asamblea.
7. Presentación de informes:
8. Presentación y aprobación de estados financieros
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
10. Aprobación de continuidad en el régimen especial a la DIAN

11. Situación del Revisor Fiscal y decisión correspondiente
12. Nombramiento del nuevo Revisor Fiscal y fijación de honorarios
13. Comunicaciones, proposiciones y varios.
14. Clausura

Desarrollo del orden del día:

1. Verificación del quorum:

la señora Alison Tatiana Ferla Loaiza, presidenta de la junta de vigilancia de la cooperativa, verificó el quorum mediante la revisión de los asociados y elegidos y constato que Se encontraban presentes seis (6) asociados hábiles de seis (6) asociados hábiles convocados, equivalente al 100% del total.

2. Himnos

Himno de la república de Colombia
Himno departamento del Tolima
Himno municipio de dolores
Himno del cooperativismo

3. Instalación por parte del presidente del consejo de administración:

La señora Daneyi Loaiza Melo, presidente del consejo de administración, presento un cordial saludo a los asociados presentes, al señor brian ferla Loaiza representante legal, al señor Ezequiel Sarmiento López revisor fiscal, a los miembros del consejo de administración y junta de vigilancia, funcionarios y demás invitados.

Resalto el gran relacionamiento institucional que actualmente tiene la cooperativa en el gremio cafetero tanto a nivel departamental y nacional y el cual es el muy valorado, pues nos permite trabajar hacia un mismo horizonte en beneficio de la comunidad cafetera y entorno al cultivo de café. Comento que para la cooperativa

fue un gran año en las compras del café, aunque la mayor dificultad afrontada es el tema del precio y la calidad de esta materia prima tan importante para el país, seguiremos trabajando para continuar creciendo y tratar así de entregar la mejor

calidad y así mismo disminuir los descuentos en cuanto a la calidad de tasa, ya que este aspecto nos impacta significativamente.

Por último, agradeció también a los compañeros miembro del consejo de administración, por su gran trabajo en pro de nuestros asociados y la cooperativa. e invito a todos tener la mente muy abierta, para tomar las mejores decisiones durante el desarrollo de la segunda asamblea de asociados.

De esta manera dio formalmente instalada y declaro abierta la segunda asamblea general ordinaria de asociados de la cooperativa.

4. Lectura y aprobación del orden del día.

La señora Daneyi Loaiza Melo, presidente del consejo de administración, comento que después de la verificación del quorum, himnos y palabras de instalación, procedió a dar lectura al resto del orden del día, el cual fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.

5. Nombramiento y posesión de la mesa directiva

La señora Daneyi Loaiza Melo, presidente del consejo de administración, solicito el favor que se hicieran las postulaciones del presidente, vicepresidente y secretario de la mesa directiva de la asamblea, para lo cual fueron puestos propuestos y aprobados por unanimidad las siguientes personas:

Presidente: Olga Lucia Muñoz Ñungo CC 28.976.874 de Venadillo Tol.

Vicepresidente: Natalia Rodríguez Rodríguez CC 1.000.215.734 de Bogotá D.C.

Secretaria Adriana Patricia Ospina Hernández CC 1.110.491.569 de Ibagué Tol.

La señora Olga Lucia Muñoz Ñungo, dio un cordial saludo de bienvenida a todos los asistentes, solicito a los asistentes el favor de desarrollar la asamblea con mucho orden y respeto para que se saque adelante y agradeció por el voto de confianza para dirigir la asamblea.

La señora Natalia Rodríguez Rodríguez, vicepresidenta de la mesa directiva, dio también un cordial saludo a todos los presentes, agradeció la confianza que han tenido en seleccionarla para acompañar la mesa directiva de la asamblea y espera que el desarrollo de la misma sea de un total éxito en beneficio para todos los asociados que representan.

6. Nombramiento de la comisión de estudio y aprobación del acta

La señora Olga Lucia Muñoz Ñungo solicito la postulación de dos (2) integrantes de la comisión de estudio y aprobación de la presente acta. Para lo cual fueron propuestos por unanimidad las siguientes personas:

- 1. Alison Tatiana Ferla Loaiza CC 1.106.632.365 de ibague tol.**
- 2. Fabio Nelson Barbosa Farfán CC 93.461.771 de Icononzo Tol.**

7. Presentación de informes

a. Informe de consejo de administración y gerencia

De parte del Consejo de Administración y de la Gerencia de la Cooperativa, el señor Brian Ferla Loaiza presentó un cordial saludo de bienvenida a los asociados, directivos, Revisor Fiscal y demás asistentes, con ocasión de la celebración de la Segunda Asamblea General Ordinaria de forma presencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, los Estatutos Sociales y los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen a las organizaciones de economía solidaria, la Gerencia presenta a consideración de la Asamblea el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2025.

Es para mí un motivo de orgullo y responsabilidad asumir este informe como Representante Legal, destacando el compromiso, la disciplina y el sentido de pertenencia de nuestros asociados y caficultores, quienes con su trabajo constante han permitido que la cooperativa continúe consolidándose en el sector cafetero regional.

Durante el año 2025 la cooperativa enfrentó un entorno complejo caracterizado por múltiples factores externos e internos que impactaron la dinámica del negocio, entre ellos:

- Mayores exigencias de formalización financiera y documental en las operaciones comerciales del sector rural.
- Incremento en exigencias tributarias derivadas de la reforma fiscal.
- Competencia desleal en el mercado local.
- Incumplimiento de contratos a futuro por parte de algunos productores.

- Afectaciones de orden público y cierres viales.
- Escasez temporal de liquidez en entidades financieras.
- incremento sostenido en los precios de fertilizantes e insumos agrícolas.
- Variabilidad en la calidad del grano por factores climáticos.

A pesar de estas circunstancias, la cooperativa adoptó decisiones estratégicas orientadas a garantizar la continuidad operativa, fortalecer el control interno y mejorar la eficiencia productiva.

Es importante resaltar que el crecimiento evidenciado durante el ejercicio 2025 no obedeció a un fenómeno coyuntural, sino a una estrategia estructural basada en:

1. Fortalecimiento de la capacidad productiva mediante la adquisición de activos fijos especializados.
2. Optimización de procesos de clasificación y control de calidad del café adquirido.
3. Reducción de dependencia de terceros.
4. Gestión financiera responsable orientada a garantizar liquidez y estabilidad.
5. Fortalecimiento de los procesos administrativos, contables y documentales requeridos para el desarrollo de la operación.

Gracias al esfuerzo conjunto de los asociados y a la gestión administrativa responsable, la cooperativa logró comercializar durante el año 2025 un total de 1.085.660 kilogramos de café pergamino seco, consolidando su posicionamiento dentro del gremio cafetero.

Este resultado refleja no solo volumen, sino también mejora en calidad, disciplina en el cumplimiento de estándares y fortalecimiento institucional, lo cual redundará en mejores condiciones económicas para nuestros asociados y sus familias.

La Gerencia deja constancia de que todas las decisiones adoptadas durante el período fueron ejecutadas en cumplimiento del objeto social, la Ley 79 de 1988, las disposiciones tributarias vigentes y las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

b. Informe de la junta de vigilancia

EJERCICIO 2025

La Junta de Vigilancia de la COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRÍCOLA – COONAB, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 79 de 1988, los Estatutos Sociales y los principios cooperativos de control democrático y transparencia, presenta a la Asamblea General Ordinaria el informe correspondiente al ejercicio 2025.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la Junta de Vigilancia ejerció seguimiento permanente a las actuaciones del Consejo de Administración y de la Gerencia, verificando que las decisiones adoptadas se ajustaran a la normatividad vigente, al objeto social y a los principios cooperativos.

1. Supervisión de Actuaciones Extraordinarias

La Junta verificó la legalidad, soporte documental y pertinencia de las decisiones adoptadas en las Asambleas Generales Extraordinarias Nos. 004, 005, 006, 007 y 008, constatando que:

- Las convocatorias se realizaron conforme a Estatutos.
- Existió quórum de liberatorio y decisorio.
- Las decisiones fueron adoptadas por unanimidad.
- Se dejó constancia expresa de no beneficio personal.
- Se mantuvo coherencia con la Ley 79 de 1988.

2. Verificación sobre el manejo de recursos y soporte de operaciones

La Junta de Vigilancia verificó que las operaciones desarrolladas por la cooperativa durante la vigencia 2025 se encuentran respaldadas mediante los documentos soporte, comprobantes de egreso, registros contables y demás soportes internos correspondientes.

Así mismo, constató que los recursos administrados fueron utilizados para el desarrollo del objeto social de la entidad y que las operaciones revisadas guardan relación con la actividad económica desarrollada por la cooperativa.

Con fundamento en la documentación examinada, la Junta no evidenció situaciones que comprometan el adecuado desarrollo de las actividades propias de la organización.

3. Verificación de Inversiones en Activos Productivos

Respecto a la adquisición de la máquina densimétrica y la trilladora, la Junta constató que:

- Los activos se encuentran físicamente instalados.
- Están al servicio exclusivo de la cooperativa.
- Fueron registrados contablemente como Propiedad, Planta y Equipo.
- No constituyeron distribución de excedentes.
- Guardan relación directa con el objeto social.

La Junta observa que estas inversiones fortalecen la capacidad operativa y el patrimonio institucional.

4. Uso del Fondo de Educación

La Junta de Vigilancia verificó que la Asamblea General aprobó la apropiación de los recursos correspondientes al Fondo de Educación conforme a las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

Igualmente constató que dichos recursos conservan su destinación específica y deberán ejecutarse conforme a las decisiones adoptadas por la Asamblea General, el Consejo de Administración y la normatividad vigente.

La Junta deja constancia de que la destinación de estos recursos no constituye distribución directa ni indirecta de excedentes entre los asociados.

5. Contrato de Préstamo Institucional

La Junta verificó que:

- La operación fue aprobada en Asamblea.
- Se dejó constancia expresa del conflicto de interés.
- El Representante Legal se abstuvo de votar.
- La tasa pactada se encuentra dentro de condiciones razonables.
- El préstamo fue registrado como pasivo exigible.

Se deja constancia que la tasa pactada corresponde a condiciones de mercado y que no existe ánimo de distribución indirecta de excedentes.

Se concluye que la operación no vulnera el Régimen Tributario Especial ni constituye distribución indirecta de excedentes.

6. Revisión de Estados Financieros

La Junta de Vigilancia revisó los estados financieros del ejercicio 2025 y verificó que:

- Guardan coherencia con las decisiones adoptadas.
- Reflejan adecuadamente las inversiones realizadas.
- Presentan el reconocimiento contable del préstamo institucional.
- Evidencian el fortalecimiento patrimonial progresivo.

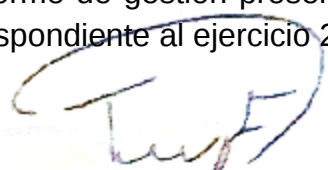
Se deja constancia de que los estados financieros fueron dictaminados por el Revisor Fiscal y puestos a consideración de la Asamblea.

7. CONCLUSIÓN

La Junta de Vigilancia concluye que durante el ejercicio 2025:

- Las actuaciones del Consejo de Administración y de la Gerencia se ajustaron a la Ley 79 de 1988.
- No se evidencian actos contrarios a los Estatutos.
- No se identificaron decisiones que constituyeran beneficio personal indebido.
- Se observó disciplina administrativa y coherencia financiera.
- Se fortaleció el sistema de control interno.
- Se adoptaron decisiones estratégicas orientadas a la sostenibilidad institucional.

En consecuencia, la Junta de Vigilancia recomienda a la Asamblea General aprobar el informe de gestión presentado por el Consejo de Administración y la Gerencia correspondiente al ejercicio 2025.



Alison Tatiana Ferla Loaiza

Presidente Junta de Vigilancia.

c. Dictamen del revisor fiscal

El señor Ezequiel Sarmiento López, revisor fiscal presentó a los señores miembros de la Asamblea General el siguiente informe así:

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En calidad de revisor fiscal, he examinado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y el estado de resultados (ingresos y egresos), de la persona jurídica denominada COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRICOLA COONAB, por el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año, junto con sus correspondientes notas o revelaciones de los estados financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

2. RESUMEN EJECUTIVO FINANCIERO

Con el propósito de brindar a la Gerencia un panorama claro y técnico de los resultados dictaminados, se destacan las principales cifras:

2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa presenta:

CONCEPTO	VALOR 2025
ACTIVO TOTAL	\$ 97,253,902
Activo corriente	\$ 12,783,615
Activo no corriente	\$ 84,470,287
PASIVO TOTAL	\$ 87,161,448
Pasivo corriente	\$ 87,161,448
Pasivo no corriente	\$ -
PATRIMONIO	\$ 10,092,454

Composición relevante:

- **Efectivo y equivalentes:** \$1.520.415
- **Cuentas por cobrar:** \$11.263.201

Activos corrientes: \$12.783.616 (principalmente cuentas por cobrar y efectivo)

- **Propiedad, planta y equipo:** \$82.490.807
- **Intangibles:** \$1.979.480

Activos no corrientes: \$84.470.287 (principalmente Propiedad, planta y equipo e intangibles)

El pasivo corresponde en su totalidad a pasivo corriente, compuesto principalmente:

RUBRO PASIVO CORRIENTE	VALOR 2025
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 59,974,269
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	\$ 26,204,892
Fondos sociales	\$ 982,287
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 87,161,448

Se resalta que la estructura del pasivo se concentra en el corto plazo, principalmente en impuestos por pagar, lo cual requiere priorización de gestión tributaria y de liquidez para asegurar continuidad operativa y cumplimiento oportuno.

2.2 ESTADO DE RESULTADOS

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, se obtuvo:

RUBRO ESTADO DE RESULTADOS	VALOR 2025
Ingresos actividades ordinarias (brutos)	\$ 27,792,209,924
(-) Devoluciones en ventas	-\$ 1,716,441,265
Ingresos netos	\$ 26,075,768,659
(-) Costo de ventas	-\$ 25,887,114,670
UTILIDAD BRUTA	\$ 188,653,989
(-) Gastos operacionales	-\$ 182,507,325
Resultado operacional	\$ 6,146,664
Otros ingresos	\$ 507
(-) Otros gastos	-\$ 3,211,861
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 2,935,309

En ejercicio de mis funciones de fiscalización y con base en la revisión del Estado de Resultados y sus revelaciones, informo a la Gerencia que durante el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa registró ingresos netos por \$26.075.768.659, con un costo de ventas de \$25.887.114.670, obteniendo una

utilidad bruta de \$188.653.989. Posteriormente, al reconocer gastos operacionales por \$182.507.325, el resultado operacional fue de \$6.146.664. Al incluir otros gastos por \$3.211.861 y otros ingresos por \$507, se determinó un excedente del ejercicio de \$2.935.310, evidenciando cierre positivo del año.

3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN LA RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo para Microempresas – Grupo 3, establecido en el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

3.1 RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi auditoría.

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia, las cuales requieren que cumpla con los requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material.

Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

4. OPINIÓN SIN SALVEDAD

He auditado los Estados Financieros de la COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRÍCOLA COONAB, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados por el año

terminado en esa fecha, y las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Técnico Normativo para Microempresas – Grupo 3, establecido en el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia.

Mi responsabilidad conforme a dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidad del Revisor Fiscal”.

Soy independiente de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría Pública y he cumplido las demás responsabilidades éticas aplicables.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes aspectos revelados en las notas a los Estados Financieros:

1. Variación en política de inventarios:

Durante el ejercicio 2025 la Cooperativa adoptó una política de rotación inmediata del café comercializado, lo cual explica la disminución significativa de inventarios frente al periodo anterior. Esta decisión obedece a la gestión del riesgo de volatilidad en precios del mercado cafetero.

2. Concentración del pasivo en obligaciones tributarias:

Al 31 de diciembre de 2025, el pasivo corriente se encuentra concentrado principalmente en impuesto de industria y comercio (ICA), causado sobre ingresos brutos del periodo. La Administración manifiesta contar con planificación de flujo de caja para atender dicha obligación dentro del calendario tributario correspondiente, incluyendo su reconocimiento contable conforme al principio de causación establecido en el marco técnico aplicable.

3. Modelo de intermediación y margen operativo:

La Cooperativa opera bajo un esquema de compra-venta sin acumulación significativa de inventarios ni cartera comercial relevante, lo que genera márgenes operativos reducidos propios del modelo de intermediación. No obstante, el ejercicio 2025 cerró con excedente positivo.

Estos asuntos no constituyen salvedad ni afectan la razonabilidad de los Estados Financieros.

5. CONCLUSIÓN

La Cooperativa ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal.

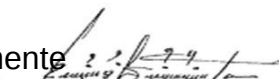
Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

De otra parte, se verificó que la cooperativa tiene obligaciones de aportes patronales, parafiscales y ha cumplido con sus pagos en forma oportuna (Pensión, ARL, y Caja de compensación).

Igualmente, se ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la secretaria de Hacienda municipal de Dolores Tolima.

Atentamente



EZEQUIEL SARMIENTO LOPEZ
Revisor Fiscal

EZEQUIEL SARMIENTO LOPEZ

REVISOR FISCAL

T.P 52333-T

8. Presentación y aprobación de estados financieros

- a. Balance general a 31 diciembre de 2025
- b. Estado de resultados a 31 diciembre de 2025.

El señor Ezequiel Sarmiento López, Revisor Fiscal de la Cooperativa, sometió a aprobación los Estados Financieros Individuales con sus notas explicativas. Los cuales se anexan a la presente acta.

El señor Ezequiel Sarmiento López, inició comentando que en el año 2025 la cooperativa tuvo ventas por café de sumando un total de \$ 26.075.768.659; de este valor la cooperativa lo utilizó para comprar la materia prima como fueron los siguientes costos: El café costó \$ 25.887.114.670, lo cual generó una utilidad bruta por valor de \$ 188.653.989; A los valores anteriores se le descontaron los gastos de administración, de ventas y otros gastos en que incurre la Cooperativa para poder desarrollar su objeto social que en total fueron de \$ 182.507.325 teniendo en cuenta los gastos de administración y los gastos financieros ascendieron a \$ 3.211.861; generando un resultado operacional de \$ 6.146.664, al cual se adicionan ingresos no operacionales por \$507, para un excedente final de \$2.935.310

En resumen, el resultado del ejercicio de la cooperativa durante el año 2025 quedo de la siguiente manera:

RESUMEN RESULTADO DEL EJERCICIO	
	2025
Ingresos operacionales	\$ 26.075.768.659
Costos y gastos operacionales	\$ 25.887.114.670
Utilidad Bruta	\$ 188.653.989
Resultado Operacional	\$ 6.146.664
Ingresos no operacionales	\$ 507
Gastos no operacionales	\$ 3.211.861
Excedente del ejercicio	\$ 2.935.310

El señor Ezequiel Sarmiento López, continuó con su intervención del estado de situación, financiera, donde se mostró lo que la cooperativa al año 2025 tenía y lo que debe o tiene comprometido y la diferencia de estas dos (2) partidas determina el patrimonio. Así la cooperativa a corte de 31 de diciembre de 2025 tenía la siguiente situación financiera:

- a. Efectivo y equivalente de efectivo de \$ 1.520.415, representado en las cuentas bancarias que posee la cooperativa, más el efectivo que estaba en poder del representante Legal.
- b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por valor de \$ 11.263.201, los cuales corresponden al valor que se tiene por pagar la empresa CARCAFE LTDA.

Luego el total de los activos corrientes fueron de \$ 12.783.616

En los activos no corrientes la cooperativa tiene:

- a. Propiedad de planta y equipos por un valor de \$ 82.490.807, que corresponde a todos los bienes que tenemos y que los utiliza para el desarrollo social de los negocios que tenemos.
- b. Activos Intangible por un valor de \$1.979.480, corresponde a licencia adquirida con el software Siigo.

Luego el total de activos no corrientes fueron de \$84.470.287, el total de activos que tiene la cooperativa a 31 de diciembre de 2025 fueron de \$ 97.253.902

A este valor se le debe descontar los pasivos por valor de \$ 87.161.448, representados en las siguientes obligaciones más significativas, como son:

- a) Cuentas por pagar \$ 26.204.892, las cuales se adeudan a nuestros proveedores.
- b) El pasivo por impuestos corrientes es de \$ 59.974.269 correspondiente al valor a pagar de impuesto de industria y comercio.

Se deja constancia que el pasivo por impuesto de industria y comercio corresponde al ejercicio gravable 2025, el cual será declarado y pagado dentro del calendario tributario del año 2026 establecido por la autoridad municipal competente. Dicho valor se encuentra debidamente causado al cierre del ejercicio y no existe mora ni incumplimiento tributario al respecto.

- c) Fondos sociales por valor de \$ 982.287.

Este total de pasivos se lo restamos al total de activos, lo que nos dio un total en el Patrimonio de \$ 10.092.454, es importante resaltar que en este patrimonio los

asociados tienen un capital social de sus aportes por valor de \$6.000.000, El resto de partidas lo ha adquirido la cooperativa a través del ejercicio 2025, donde se ve reflejado la reserva de aportes sociales y el Excedentes Para la distribución del Objeto social.

La señora Olga Lucia Muñoz Ñungo, presidente de la Asamblea, solicitó a los asociados si hay alguna pregunta al respecto y de manera unánime declararon todo en orden.

No hubo más inquietudes y el presidente de la asamblea, la señora Olga Lucia Muñoz Ñungo, sometió aprobación Estados financieros individuales con sus notas explicativas, los cuales fueron aprobados por unanimidad. presentados del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

9. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes

El señor Ezequiel Sarmiento López, Revisor Fiscal de la Cooperativa, por autorización del Consejo de Administración, explicó la propuesta del Proyecto de Distribución de Excedentes. Sometido a debate y consideración por parte de los asociados, la Asamblea General aprueba por unanimidad la distribución de los excedentes del ejercicio 2025 por valor de \$2.935.310 de la siguiente forma:

COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRICOLA - COONAB NIT 901.874.723-5 PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2025				
EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2025				\$ 2,935,310
<i>Reserva para proteccion de aportes</i>	20%	\$ 587,062		
<i>Reserva para fondo de educacion</i>	20%	\$ 587,062		
<i>Reserva para fondo de solidaridad</i>	30%	\$ 880,593		
SUBTOTAL			\$ 2,054,717	
<i>Excedentes destinados al remanente estatutario (Objeto Social)</i>	30%	\$ 880,593	\$ 880,593	
TOTAL A DISTRIBUIR			\$ 2,935,310	\$ 2,935,310

La señora Olga Lucia Muñoz Ñungo, presidente de la Asamblea, abrió el debate, donde no hubo inquietudes al respecto por parte de los asociados, para luego proceder a la aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes, el cual fue aprobado por unanimidad de la Asamblea.

La Asamblea General deja constancia expresa de que el 20% asignado a educación (\$587.062) Los recursos del Fondo de Educación serán destinados y ejecutados

conforme a la normatividad tributaria, cooperativa y demás disposiciones legales vigentes aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

El saldo restante se ejecutará conforme a las normas del cooperativismo vigente

Se deja constancia que la presente distribución corresponde al excedente generado en el ejercicio económico 2025 y se realiza conforme al texto del Artículo 57 vigente al cierre de dicho ejercicio. La reforma estatutaria aprobada en el punto 13 del orden del día entrará en aplicación para la distribución de excedentes correspondientes al ejercicio 2026 y siguientes.

10. Aprobación de continuidad en el régimen especial a la DIAN

El Señor Ezequiel Sarmiento López, solicitó a los participantes a la asamblea para que aprueben que la cooperativa continúe en el régimen tributario especial ante la DIAN y a su vez autoricen a la gerencia para que realice el proceso de la actualización del registro en la página Web.

La señora Olga Lucia Muñoz Ñungo, presidente de la Asamblea, abrió el debate, donde no hubo inquietudes al respecto por parte de los asociados presentes en la asamblea y fue aprobado por unanimidad que la cooperativa continúe en el régimen tributario.

DECISIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA: Como consecuencia de la votación unánime, la Asamblea General de Asociados autoriza y faculta de manera expresa al señor BRIAN FERLA LOAIZA, identificado con C.C. 1.070.616.190 en su calidad de Representante Legal de COONAB, para que adelante, firme y presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) todos los trámites, formularios electrónicos y cargue de documentos necesarios para formalizar la Actualización Anual del Registro Web del Régimen Tributario Especial (RTE) correspondiente al año 2026.

Asimismo, la Asamblea ratifica que la cooperativa adelanta las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario y demás normas aplicables al Régimen Tributario Especial, no distribuye excedentes directos ni indirectos y ejecuta sus recursos con enfoque de interés social.

11. situación del revisor fiscal

La Presidencia informa que el Revisor Fiscal fue elegido mediante Acta de Asamblea General de fecha 26 de agosto de 2024, para un período estatutario de un (1) año, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos sociales.

En consecuencia, el período estatutario culminó el día 26 de agosto de 2025.

Se deja constancia que, con posterioridad al vencimiento del período y mientras se surtía el proceso de convocatoria y definición para el nuevo nombramiento, el profesional continuó ejerciendo las funciones propias del cargo en virtud del principio de continuidad del servicio, garantizando la continuidad institucional y el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales de la cooperativa, sin que mediara objeción de los órganos de administración.

En la presente sesión la Asamblea procede a adoptar decisión definitiva respecto del ejercicio del cargo para el nuevo período.

DECISIÓN

La Asamblea General, por unanimidad:

Se declara finalizada la designación cuyo período estatutario venció el 26 de agosto de 2025, ratificándose las actuaciones realizadas en ejercicio de funciones hasta el 28 de febrero de 2026 bajo el principio de continuidad. Decide no efectuar nueva designación del mismo profesional.

La Asamblea ratifica expresamente las actuaciones realizadas por el Revisor Fiscal saliente durante el período comprendido entre el 27 de agosto de 2025 y el 28 de febrero de 2026.

12. nombramiento del nuevo revisor fiscal y fijación de honorarios.

La Asamblea procede a nombrar como nuevo Revisor Fiscal de la cooperativa a:

Nombre: LUISA FERNANDA QUINTERO RAMIREZ

Cédula: 1.110.492.035

Tarjeta Profesional No.: 191045-T

Período: 01 de marzo de 2026 a 28 de febrero de 2027.

Quien ejercerá funciones a partir del día primero (1°) de marzo de 2026, por el período estatutario de un (1) año conforme al artículo 44 de los estatutos sociales.

El nombramiento fue aprobado por unanimidad.

12.1 fijación de honorarios

La Asamblea fija como honorarios del Revisor Fiscal la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000) mensuales, pagaderos de manera mensual contra presentación de la respectiva factura electrónica.

Se deja constancia de que el Revisor Fiscal es persona natural no responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por lo cual los honorarios no incluyen dicho impuesto.

Los pagos estarán sujetos a las retenciones tributarias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

Se deja constancia de que la vinculación corresponde a una prestación de servicios profesionales independientes y no genera relación laboral.

13. Comunicaciones, proposiciones y varios.

Comunicaciones

Por parte del presidente de la honorable Asamblea le consulta al secretario que comunicaciones tienen al respecto, a lo que el secretario responde que no se presentaron comunicaciones el respecto.

Proposiciones

La honorable Asamblea General de asociados, aprobó de forma unánime con el voto positivo de todos los asociados asistentes, las siguientes proposiciones presentadas a la asamblea para su consideración:

a. Autorización del Represente Legal para ejecución de los Fondos Sociales

La Asamblea General de Asociados, reunida con el quórum estatutario y decisorio requerido, aprueba por unanimidad autorizar al Representante Legal para ejecutar los recursos correspondientes a los Fondos Sociales obligatorios (Fondo de Educación, Fondo de Solidaridad y Reserva de Protección de Aportes), conforme a la destinación aprobada en la presente Asamblea y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 79 de 1988, los Estatutos Sociales (artículo 57) y las circulares e instrucciones vigentes expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La ejecución deberá realizarse de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración, garantizando que dichos recursos se destinen

exclusivamente a los fines previstos en la normativa cooperativa y no constituyan distribución directa ni indirecta de excedentes entre los asociados.

- b. Autorización para ejecutar en el año siguiente los fondos sociales de obligatoria ejecución que no hayan sido ejecutados en el ejercicio 2025.

La Asamblea General, reunida con el quórum estatutario requerido, aprueba por unanimidad que, en el evento en que los recursos correspondientes a los Fondos Sociales de obligatoria destinación (Fondo de Educación, Fondo de Solidaridad y Reserva de Protección de Aportes) no sean ejecutados en su totalidad durante el ejercicio 2025, estos podrán ejecutarse durante el ejercicio inmediatamente siguiente.

Lo anterior, siempre que:

- Los recursos hayan sido debidamente apropiados contablemente al cierre del ejercicio.
- Se mantenga su destinación específica conforme a la Ley 79 de 1988, los Estatutos y las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La ejecución se realice conforme a la reglamentación y seguimiento del Consejo de Administración.

Los recursos conservarán su naturaleza de fondos con destinación específica hasta su ejecución total.

En ningún caso esta autorización implica cambio de destinación ni distribución directa o indirecta de excedentes.

- c. Autorización para financiar la Gestión Social con recursos del mismo ejercicio contable

La Asamblea General aprueba que los programas de inversión social que correspondan a los Fondos Sociales de Ley (Educación y Solidaridad), debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo de Administración, podrán ser financiados transitoriamente con recursos de tesorería, siempre que exista apropiación contable previa aprobada por la Asamblea y se cumplan las siguientes condiciones:

- Exista apropiación contable previa del excedente conforme al artículo 57 de los Estatutos.
- Se respete la destinación específica de cada Fondo.
- No se genere distribución directa ni indirecta de excedentes entre asociados.
- Se mantenga trazabilidad contable independiente de cada Fondo Social.

Lo anterior se realiza en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 79 de 1988 y demás normas concordantes.

Varios

Por parte del presidente de la honorable Asamblea le consulta al honorable asamblea si desean realizar alguna intervención adicional, los cuales responden no tener comentarios adicionales.

14. Clausura

Por parte del honorable representante legal Brian Ferla Loaiza, se realiza la clausura felicitando a cada uno de los asambleístas y empleados de la cooperativa por los excelentes resultados y la excelente Asamblea realizada, ya que ambos son resultados de la buena administración que se viene realizando.

Felicita al presidente de la asamblea, la señora Olga Lucia Muñoz Ñungo por el liderazgo que mostro durante la asamblea, un acto tan importante merece este tipo de liderazgo generando puntos de concertación entre todas las partes.

Para finalizar Invita a todos los asociados y directivos de la empresa para que sean ejemplo a seguir frente a los diferentes compromisos adquiridos, así como participar activamente como Asociados y que la Cooperativa pueda medir con justicia y en esa medida otorgar servicios y programas de acuerdo al nivel de cumplimiento por parte de cada uno de ellos.

Siendo las 2:05 PM, se dio por terminada la segunda asamblea general ordinaria de asociados.

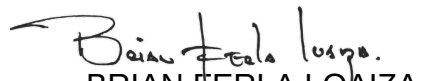
Para constancia firman:


BRIAN FERLA LOAIZA
Representante Legal


OLGA LUCIA MUÑOZ ÑUNGO
presidenta mesa directiva


ADRIANA PATRICIA OSPINA HERNANDEZ
Secretaria mesa directiva

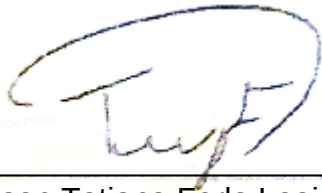
La presente es copia fiel de la original


BRIAN FERLA LOAIZA
Representante Legal

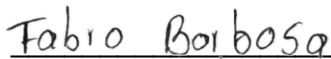
COMISION DE ESTUDIO Y APROBACION DEL ACTA

En cumplimiento de lo ordenado en la segunda asamblea general ordinaria de asociados, los suscritos señora Alison Tatiana Ferla Loaiza y el señor Fabio Nelson Barbosa Farfán, dejan expresa constancia que el acta elaborada y estudiada refleja fielmente los actos de la asamblea.

Así mismo se ordena enviar copia a la cámara de comercio.



Alison Tatiana Ferla Loaiza
CC 1.106.632.365 de Ibagué Tol.



Fabio Nelson Barbosa Farfán
CC 93.461.771 de Icononzo Tol.

CERTIFICADO DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Entidad: **COOPERATIVA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGRÍCOLA –
COONAB.**

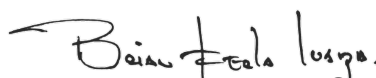
NIT: **901.874.723-5**

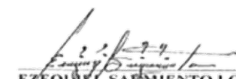
Asunto: Soporte complementario para el Registro Web del Régimen Tributario Especial (Año Gravable 2025).

Los suscritos, BRIAN FERLA LOAIZA, identificado con C.C. 1.070.616.190 en calidad de Representante Legal, y EZEQUIEL SARMIENTO LOPEZ, identificada con C.C. 19.327.197 y T.P. No. 52333-T en calidad de Revisor Fiscal saliente en ejercicio de sus funciones bajo el principio de continuidad a la fecha de la Asamblea, se permiten certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. **DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE EDUCACIÓN:** Los recursos asignados por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$587.062), aprobados unánimemente en el Punto 9 del Acta No. 009 del 28 de febrero de 2026 bajo la denominación de "Fondo de Educación", serán destinados y ejecutados conforme a la normatividad tributaria, cooperativa y demás disposiciones legales vigentes aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.
2. **AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA TRÁMITE WEB DIAN:** Conforme a la voluntad unánime expresada por la Asamblea General de Asociados en el Punto 10 del Acta No. 009 de 2026, se ratifica que el señor BRIAN FERLA LOAIZA, en su condición de Representante Legal, se encuentra expresa y plenamente facultado y autorizado para adelantar, firmar y presentar el proceso de Actualización del Registro Web ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para la permanencia de la cooperativa en el Régimen Tributario Especial por el año 2026.
3. **NO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES:** Se reitera que la entidad cumple con todas las exigencias legales: no distribuye excedentes directos ni indirectos, ejecuta sus fondos según la Ley 79 de 1988 y mantiene sus actividades enfocadas en el interés general.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Dolores, Tolima, a los 28 días del mes de febrero de 2026.


BRIAN FERLA LOAIZA
Representante Legal


EZEQUIEL SARMIENTO LOPEZ
Revisor Fiscal
T.P. 52333-T
EZEQUIEL SARMIENTO LOPEZ
REVISOR FISCAL
T.P 52333-T